

TSJ ratificó 18 años a policía asesino y colaborador del Tren del Llano

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia dejó incólume la condena de 18 años y 15 días de prisión impuesta al funcionario Pedro Emilio González Celis, quien ostenta la jerarquía de supervisor agregado adscrito a la policía del municipio José Tadeo Monagas (Altagracia de Orituco), Guárico. Esa decisión está reflejada en la sentencia 535 de la mencionada sala, redactada por el magistrado Maikel Moreno y firmada por sus colegas, Elsa Gómez y Carmen Castro.

Los hechos ocurrieron la madrugada del 1° de julio de 2019 en la finca La Zerpera, ubicada en el sector Coche, Altagracia de Orituco. En ese predio se encontraban prestando seguridad privada tanto González Celis como su colega Raúl Antonio Solórzano. La narración que expuso González Celis ante el Cicpc-Altagracia de Orituco es que fueron atacados por sujetos armados que les despojaron de sus dos pistolas Glock. También dijo que durante ese ataque fue asesinado su compañero Raúl Solórzano.

Pero con el desarrollo de las investigaciones, el Cicpc determinó que quien dio muerte a Solórzano fue el mismo González Celis, presuntamente vinculado a la estructura criminal Tren del Llano, cuya principal base está en las montañas de Altagracia de Orituco.

Por ello, el 19/8/19 el fiscal Jorge Luis Tesare solicitó abrir un juicio a González Celis por homicidio intencional calificado y robo agravado.

Esa petición de juicio fue rechazada por el Tribunal 2° de Control del Circuito Judicial Penal de Guárico, que le dio 30 días para presentar una nueva acusación contra el funcionario policial. Efectivamente, el 21 de octubre de 2019, el fiscal Tesare consignó una nueva petición de juicio eliminando el delito de robo agravado, añadiendo uno nuevo (simulación de hecho punible) y ratificando el de homicidio intencional calificado cometido por motivos fútiles.

La nueva acusación fue aceptada por el mencionado juzgado desde donde ordenaron el pase a juicio, el cual inició el 20 de septiembre de 2021 y cerró el 23 de marzo de 2022. En esa fecha el Tribunal 2° de Juicio de Guárico condenó a 18 años y 15 días

al policía González Celis.

Esa condena fue confirmada el 4 de abril de 2023 por la Sala 83 de la Corte de Apelaciones de Guárico, instancia ante la cual había acudido la defensora pública Alba Rocío Martínez para buscar revertir los 18 años de prisión impuestos al policía.

Un segundo intento por anular la condena fue ejercido por el abogado Yesnardo Francisco Rojas Sudani, defensor público asignado a González Celis. Esa gestión fue realizada ante la Sala Penal del TSJ a través de un recurso de casación ingresado a esa instancia el 26 de julio pasado. Pero los magistrados detectaron que ese recurso fue interpuesto fuera del lapso de los 15 días que da la ley y en consecuencia lo declararon inadmisibile por extemporáneo.

El escondite

A finales de octubre y comienzos de noviembre los organismos de seguridad han retomado la persecución a integrantes del Tren del Llano, cuyo cabecilla, Oscar de Jesús Noguera Hernández (el Diente), anda en fuga.

Durante ese rastreo cayeron abatidos en San Rafael de Laya (Guárico) dos de sus socios: el Cecita y Negro Masacre.

El Regional del Zulia